



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PERTENCIA 2018-00070
DEMANDANTE: ANDREA LIZATH CARVAJAL
DEMANDADO: HEREDEROS DE DOLORES BARRAGAN.

Guataquí, Cund., Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Téngase como nuevo apoderado de la demandante al doctor ALVARO CALVO NIÑO en los términos y para los efectos de la sustitución que antecede.

De otro lado para los efectos del auto del 8 de septiembre, remítasele copia del informe secretarial obrante a folio 192 y 193.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS